

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA DEL CENTRO PÚBLICO IES GABRIEL MIRÓ

CURSO 2023-2024

Se convoca procedimiento extraordinario de selección para la contratación de 1 plaza de profesorado especialista, en el ámbito educativo gestionado por la Conselleria de Educación Cultura y Deporte, en el centro público IES Gabriel Miró.

Plaza convocada: 1 plaza dedicación horaria H.S* 11 horas

| Familia Profesional | Módulo | Número de grupos | Horario |
|---|--|------------------|------------|
| Servicios Socioculturales y a la Comunidad | Formativo | | |
| Ciclo Formativo Grado Superior Integración Social | 0343 Sistemas alternativos y aumentativos de Comunicación H.S 6h H.A 120h | 1 | vespertino |
| Ciclo Formativo Grado Superior Educación Infantil (Proyecto Flexibilización Ampliado) | 0214 Apoyo a la Comunicación H.S 5h H.A 110h | 1 | vespertino |

*H.S Horas semanales

**H.A Horas anuales

La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.

Los contenidos específicos del módulo formativo 0214 Apoyo a la Comunicación se encuentran recogidos en el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (BOE nº301 de 15 diciembre 2011)

Los contenidos específicos del módulo formativo 0343 Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación se encuentran recogidos en el Real Decreto 1074/2012, de 13 julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE nº195 de 15 2012)

La dedicación horaria indicada se refiere a horas lectivas semanales en horario ordinario de tarde. La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a las personas interesadas en el mismo.

La convocatoria de profesorado especialista para impartir los dos módulos formativos mencionados anteriormente está de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE, artículos 95.2, 96.3, 96.4, 95.2 y 98.2) y el Decreto 296/1997, de 2 de diciembre por el cual se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

La selección para la contratación se realizará conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

REQUISITOS

1. Las personas aspirantes a ser contratadas como profesorado especialista deben de cumplir con los siguientes **requisitos generales**:
 - a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de los españoles y de las nacionalidades de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes ya los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho,

- sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación de libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
- b) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.
 - c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - e) No estar matriculado en el mismo centro educativo IES Gabriel Miró en el que solicita ser profesor especialista.
1. Las personas aspirantes a ser contratadas como profesorado especialista deben de cumplir con los siguientes **requisitos específicos**:
- a) Acreditar al menos dos años de experiencia profesional relacionada con los módulos a impartir, fuera del ámbito docente, vinculada a la unidad o unidades de competencia a las que se asocia el módulo/ los módulos formativos, en los cuatro años inmediatamente anteriores a este proceso de selección. Esta experiencia profesional deberá ser acreditada con el informe de vida laboral y/o certificado emitidos por los responsables de las Asociaciones, Fundaciones o entidades lucrativas donde haya colaborado en actividades relacionadas con la especialidad convocada.

- b) Poseer la competencia y cualificación necesarias para impartir correctamente los módulos y resultados de aprendizaje, de acuerdo a lo indicado en el Anexo IIC del Real Decreto 1074/2012, de 13 julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE nº195 de 15 2012) y en el Anexo IIC del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (BOE nº301 de 15 diciembre 2011), para los que se precisa la contratación de profesorado especialista.

DOCUMENTACIÓN

- **Instancia de solicitud profesorado especialista** firmada.
- **Fotocopia del DNI/NIE/ Pasaporte**
- **Informe de vida laboral**
- **Certificado/certificados** emitidos por los responsables de las Empresas, Asociaciones, Fundaciones o entidades lucrativas donde haya desarrollado su actividad profesional relacionadas con la especialidad convocada, con descripción de las funciones y tareas desempeñadas y el periodo de tiempo que las ha ejercido. En caso de desempeño de la actividad como trabajador autónomo, deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tal.
- **Declaración responsable** de que cumple los requisitos exigidos paraser profesor especialista, referidos en los apartados anteriores de esta convocatoria, así como que son ciertos los datos y documentos aportados para la acreditación de los méritos.
- **Titulación** requerida para el acceso al cuerpo de profesorado técnico de Formación Profesional de la especialidad de Servicios a la Comunidad.
- **Currículum Vitae en formato EUROPASS** actualizado junto a la copia de los méritos que se aleguen en el mismo, que incluya al menos los siguientes apartados:
 - a) **Datos personales:** dirección completa, correo electrónico, móvil, SIP...
 - b) **Datos de formación y/o académicos**
 - c) **Experiencia laboral** relacionada con la especialidad convocada.
 - d) **Experiencia docente** relacionada con la especialidad convocada.

Toda la documentación deberá presentarse escaneada en formato digital a la dirección de correo 03007406@edu.gva.es donde conste como asunto: "Convocatoria Especialista IES Gabriel Miró" en un archivo con el nombre:

ESPECIALISTA_IESGABRIELMIRO_PRIMERPELLIDO

CALENDARIO DE ACTUACIONES

- viernes 1 de septiembre 2023: publicación de la convocatoria, incluyendo la oferta de empleo, los criterios de valoración de las personas candidatas y este calendario en el tablón de anuncios y la página web del centro: www.iesgm.es
- Del día siguiente de la publicación hasta el miércoles 6 de septiembre 2023: plazo para la presentación de solicitudes y documentación en formato digital por correo electrónico, en archivo comprimido zip si fuera necesario.
- Jueves 7 de septiembre: Publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas y primer día de reclamaciones a las listas provisionales por correo electrónico en 03007406@edu.gva.es con el asunto "Reclamación especialista provisional IES Gabriel Miró"
- lunes 11 de septiembre: último día reclamaciones a las listas provisionales
- martes 12 de septiembre: publicación de las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas. Entrevistas personas candidatas.
- miércoles 13 de septiembre: publicación listas provisionales personas candidatas seleccionadas y primer día de reclamaciones por correo electrónico.
- Jueves 14 septiembre: último día reclamaciones por correo electrónico al 03007406@edu.gva.es con el asunto "Reclamación especialista definitiva IES Gabriel Miró".
- Viernes 15 de septiembre. Publicación de las listas definitivas de la especialista seleccionada y lista de espera.
- Lunes 18 de septiembre envío de la documentación y propuesta a la Dirección Territorial de Educación de Alicante de la contratación de la persona aspirante que haya obtenido una mayor valoración global.

Cualquier modificación de este calendario de actuaciones se comunicará a través del tablón de anuncios del centro y en la página web [IES Gabriel Miró – Centro Público Orihuela | ESO, Bachillerato Y Formación Profesional . \(gva.es\)](http://IES Gabriel Miró – Centro Público Orihuela | ESO, Bachillerato Y Formación Profesional . (gva.es))

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

a) Valoración de los méritos profesionales y de formación presentados. Máximo 10 puntos.

1) **Valoración méritos de formación y/o académica.** Máximo 3 puntos.

| Titulación académica | Puntuación por unidad |
|---|-----------------------|
| Técnico Superior de FP de la especialidad específica de la convocatoria. | 0'5 |
| Diplomatura universitaria, título de grado o equivalente que se reconozca para el acceso a la especialidad de profesor técnico de servicios a la comunidad. | 0'5 |
| Máster en formación del profesorado de secundaria y FP. | 1 |
| Capacitación para la docencia en valenciano. | 0'5 |
| Acreditación lengua extranjera inglés nivel mínimo B1. | 0'5 |

2) **Experiencia laboral vinculada al perfil.** Máximo 6 puntos.

| | |
|--|---|
| Experiencia profesional específica con personas con dificultades de comunicación. | 1 |
| Experiencia profesional docente en los ciclos y módulos de la especialidad. | 2 |
| Experiencia profesional docente en los ciclos y módulos de la especialidad en nuestro centro educativo | 1 |
| Instructora de prácticas FCT relacionadas con los perfiles profesionales de la especialidad. | 1 |
| Coordinación en actividades extraescolares y complementarias en los ciclos y módulos de la especialidad. | 1 |

3) Otros méritos o actividades de interés. Máximo 1 punto.

| Participación en actividades de innovación y formación del profesorado reconocidas según la Orden 65/2012 | Puntuación por unidad |
|---|-----------------------|
| Participación en grupos de trabajo inscritos en el PAF de un centro educativo. | 0'5 |
| Coordinación de actividades extraescolares y complementarias relacionadas con el perfil profesional. | 0'5 |

b) **Valoración mediante entrevista* de la competencia profesional y experiencia previa** de las personas aspirantes relacionada con las Cualificaciones Profesionales y Unidades de Competencia UC019_2, UC0250_2 y UC0254_3 vinculadas a los módulos profesionales 0214 Apoyo a la Comunicación y 0343 Sistemas alternativos y aumentativos de Comunicación tanto en su impartición docente ordinaria como en la FP Flexible curriculum ampliado **Máximo 5 puntos**.

*La entrevista podrá versar sobre aspectos contemplados en el Curriculum Vitae de la persona aspirante y temas teórico-prácticos que permita comprobar la competencia profesional y experiencia de las personas aspirantes. Se convocará a las personas aspirantes mediante comunicado en el tablón de anuncios del centro y página web.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

La composición de la comisión de valoración del profesorado especialista está formada por:

Director del IES Gabriel Miró: D. Miguel García Ferrer.

Jefa Departamento Servicios Socioculturales y a la Comunidad: Carolina García Espinosa.

Representante del profesorado en el Consejo Escolar del IES Gabriel Miró: Mercedes León Sánchez.

Orihuela a 1 de septiembre de 2023

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA CANDIDATA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA DEL CENTRO PÚBLICO IES GABRIEL MIRÓ

D./D^a _____ con
DNI/NIE/Pasaporte _____ y
domicilio en _____ C/ _____ Nº _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la documentación aportada junto con la solicitud es fiel reflejo de la original que se encuentra en su poder, quedando a disposición de la Comisión de valoración o de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana para la comprobación, control e inspección de la misma. Asimismo, declara que ha sido advertida de que la inexactitud o falsedad de cualquier documento anexo determinará la invalidación de la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades penales o administrativas a las que hubiera lugar.

En _____ a _____ de _____ 2023

Firmado

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA DEL CENTRO PÚBLICO IES GABRIEL MIRÓ

Identificación de la persona candidata:

Nombre: _____

Apellidos: _____

DNI/NIE/Pasaporte _____

Domicilio: _____

Localidad _____ Código postal _____

Teléfono de contacto _____

Correo electrónico _____

La persona candidata deberá presentar la documentación solicitada de acuerdo con la convocatoria publicada, junto a esta solicitud en formato digital a la dirección de correo 03007406@edu.gva.es donde conste como asunto: "Convocatoria Especialista IES Gabriel Miró" en un archivo con el nombre:

ESPECIALISTA_IESGABRIELMIRO_PRIMER APELLIDO

En _____ a _____ de septiembre de 2023

Firmado: